



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., miércoles 22 de abril de 2026.

Número 48

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se reforman los artículos 260 y 266 Bis del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO, NUEVO LAREDO, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

ACTUALIZACIÓN del Padrón de Proveedores de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; para el Ejercicio Fiscal 2026..... 3

R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAM.

ACUERDO por el que se determina el Catálogo de Puestos que se utilizará y visualizará en el Sistema DeclaraNet Tampico..... 4

LISTADO de Catálogo de Puestos..... 5

ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio 2026..... 18

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se reforman los artículos 260 y 266 Bis del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 260 Y 266 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE ABUSO SEXUAL

Artículo Único.- Se reforman los artículos 260 y 266 Bis, primer párrafo, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 260. Comete el delito de abuso sexual quien sin el consentimiento de la víctima y sin el propósito de llegar a la cópula, realice en el ámbito público o privado, cualquier acto de naturaleza sexual, la obligue a observarlo, o la haga ejecutarlo sobre sí, para un tercero o para el propio sujeto activo.

También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a exhibir su cuerpo. Se entiende por acto sexual los tocamientos, caricias, roces corporales, exhibiciones o representaciones sexuales explícitas. Para los efectos del presente artículo no se considera consentimiento cuando la voluntad de la persona haya sido anulada o viciada por violencia, intimidación, engaño, amenaza, abuso de confianza, autoridad o situación de vulnerabilidad. El consentimiento no podrá presumirse del silencio, la pasividad o la falta de resistencia física de la víctima.

A quien cometa este delito se le impondrá una sanción de tres a siete años de prisión y multa de doscientas a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Así mismo, se impondrá la obligación de acudir a talleres reeducativos con perspectiva de género y no violencia contra las mujeres y/o prestar servicio social en favor del Estado o de instituciones de beneficencia pública a fin de favorecer medidas de no repetición y promover un cambio cultural a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. El cumplimiento de esta obligación es de especial relevancia para la procedencia y continuidad de la suspensión condicional.

Este delito se perseguirá de oficio.

Las penas previstas en este artículo se aumentarán en una tercera parte cuando el delito se cometa en cualquiera de las siguientes circunstancias:

I.- Con violencia física, psicológica o moral;

II.- Por dos o más personas;

III.- En un lugar despoblado, solitario o poco accesible;

IV.- Cuando exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de confianza, sentimental, de parentesco por consanguinidad o afinidad, laboral, educativa, docente, de formación deportiva, artística o religiosa;

V.- Cuando se realice por persona que tenga a la víctima bajo su responsabilidad la custodia, guarda, tutela, cuidado o dependencia económica;

VI.- Cuando se realice por persona servidora pública aprovechando su empleo, cargo o comisión. En este caso, además de la pena de prisión, la persona agresora será destituida del cargo, empleo o comisión e inhabilitada para el ejercicio de servicio público por un plazo igual al de la pena privativa de la libertad sin perjuicio de otras sanciones administrativas o civiles que correspondan;

VII.- Cuando se realice por profesionista aprovechando su empleo, cargo o comisión. En este caso, además de la pena de prisión, la persona agresora será inhabilitada para el ejercicio de la profesión por un plazo igual al de la pena privativa de la libertad sin perjuicio de otras sanciones administrativas o civiles;

VIII.- Cuando se realice por ministro de culto aprovechando su cargo, función o comisión;

IX.- Cuando la víctima se encuentre bajo los efectos de alcohol, fármacos, narcóticos u otras sustancias que afecten su voluntad o discernimiento;

- X.- Cuando la víctima se encuentre en estado de embarazo o puerperio;
- XI.- Cuando se cometa contra personas por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, y
- XII.- Cuando la víctima se encuentre en estado de indefensión.

Adicional a las sanciones establecidas en este artículo, se impondrá al sujeto activo el cumplimiento de la reparación integral del daño, que deberá incluir, entre otras medidas establecidas en la Ley General de Víctimas, la atención psicológica especializada para la víctima, hasta su total recuperación.

Artículo 266 Bis.- Las penas previstas para la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

I.- a V.- ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2026.- Sen. Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta.- Dip. Kenia López Rabadán, Presidenta.- Sen. María Martina Kantún Can, Secretaria.- Dip. Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 12 de marzo de 2026.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

R. AYUNTAMIENTO, NUEVO LAREDO, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, se remite el Padrón de Proveedores de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026.

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

No. de registro	Denominación o razón social del proveedor	Representante Legal	R.F.C.	Homoclave	Domicilio Fiscal	Colonia	Código Postal	Municipio/Localidad	Entidad Federativa	Actividad preponderante
805	Refrigeración Fronteriza Nld SA de CV	Ricardo Santos Vela	RFN250806	353	Venustiano Carranza 3352	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Instalación de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción
371	Rene Alejandro Vallejo Martínez	Rene Alejandro Vallejo Martínez	VAMR661129	TD7	Nuevo León 2412	Guerrero	88240	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Impresión de formas continuas y otros impresos
218	Servicio Pan Americano de Protección SA de CV	Xianii Teresita Maldonado Chavez	SPA810429	PU2	Doctor Navarro 25	Doctores	6720	Cuauhtémoc	Ciudad de México	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo
12	Surtidora Eléctrica del Norte, S.A. de C.V.	Santiago Martínez Lomas	SEN870814	KV6	Av. Azcapotzalco 696	Azcapotzalco Centro	2000	Azcapotzalco	Ciudad de México	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
809	Servicios y Climas Sermex, S.A.de C.V.	Jesús Gerardo Chavarria Serna	SCS240322	IUA	Av. Aldama 2221	Juárez	88209	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Comercio al por menor de enseres electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca

Lo anterior, se manifiesta bajo protesta de decir verdad, para los efectos conducentes.

COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES.- ING. DINORAH JUDITH LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.-
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.- L.C. JAVIER MIRANDA ZALDIVAR.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAM.

MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Presidencia Municipal, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal del Estado de Tamaulipas y otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos e instrucciones del Gobernador del Estado.

SEGUNDO. Que el artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como los órganos internos de control de los entes públicos, según corresponda, serán responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes a su cargo.

TERCERO. Que en fecha del día 22 de abril del dos mil veinticinco, el Municipio de Tampico, Tamaulipas, firmó el Convenio de Colaboración celebrado con el Ejecutivo del Estado a través de la Contraloría Gubernamental (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), mediante el cual esta dependencia otorga al Municipio la sublicencia de uso no exclusivo del sistema: "DECLARANET". Concretamente el sistema DECLARANET permitirá promover la mejora en la gestión del cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas en la materia.

CUARTO. Que por la necesidad de adaptar al sistema DECLARANET una estructura, que permita identificar con claridad las categorías y la modalidad a que deberán sujetarse las personas servidoras públicas al presentar su declaración patrimonial y de intereses, se emitió el catálogo de puestos correspondiente al Municipio de Tampico, Tamaulipas.

QUINTO. Que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, y la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, aprobaron la propuesta para el Catálogo de Puestos en el Sistema DeclaraNet Tampico con la finalidad de homologar las diferentes categorías de puestos en cada una de las dependencias que integran el Municipio de Tampico, tomando en consideración la necesidad de agrupar la diversidad de puestos que existen en ambos organismos.

Por lo que, en virtud de la fundamentación y motivación expuesta, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL CATÁLOGO DE PUESTOS QUE SE UTILIZARÁ Y VISUALIZARÁ EN EL SISTEMA DECLARANET TAMPICO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se determina que para el único fin de facilitar a las personas servidoras públicas la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, se utilizará exclusivamente el siguiente Catálogo de Puestos en el Sistema DeclaraNet Tampico.

- Presidente (a)
- Jefe (a) de Presidencia, Síndico (a), Regidor (a) y Secretario (a)
- Subsecretario (a) / Director (a) u Homólogo (a)
- Subdirector (a) u Homólogo (a)
- Jefe (a) de Departamento u Homólogo (a)
- Cajero (a)
- Puesto Sensible
- Coordinador (a) u Homólogo (a)
- Supervisor (a) u Homólogo (a)
- Operativo (a) u Homólogo (a)
- Empleado (a) General / Personal de Limpieza u Homólogo (a)
- Empleado (a) General Sindicalizado (a)
- Oficiales / Agentes de Tránsito

El detalle de este catálogo de puestos se expone en el Anexo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el Sistema Declaranet Tampico, se considerará puesto sensible a las personas servidoras públicas de puestos operativos u homólogos que están adscritos a las Direcciones Administrativas de Dependencias y Entidades, que por razones del servicio tengan encomendadas funciones relacionadas con el manejo de los recursos financieros, humanos o materiales de la dependencia o entidad correspondiente. Cada Dirección Administrativa de las Dependencias o Entidades definirán y comunicarán por oficio a la Contraloría Municipal el nombre de las personas servidoras públicas y el cargo o puesto sensible que determine.

ARTÍCULO TERCERO. Presentarán la declaración de situación patrimonial y de intereses, en modalidad completa de manera descendente desde el puesto de Presidente (a) hasta Cajero (a), así como también para quien ocupe un puesto sensible. La modalidad simplificada, será presentada por las personas servidoras públicas de puestos Coordinador (a) u Homólogo (a) hasta Oficiales / Agentes de Tránsito en las Dependencias y Entidades del Municipio de Tampico Tamaulipas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. La Contraloría Municipal, en un periodo no mayor a los dos días posteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberá realizar las adecuaciones necesarias al Sistema DeclaraNet.

Tercero. El Mecanismo de firmado en DeclaraNet Tamaulipas cuenta con una modalidad:

- Utilizando usuario (CURP) y contraseña.

Cuarto. En los casos de declaraciones que se firmen por CURP y contraseña, recibirá por correo electrónico un acuse de recibo y una carta de aceptación; este último documento, la persona servidora pública deberá de imprimirlo, firmarlo y entregarlo a la dirección administrativa de la dependencia o entidad de su adscripción dentro de un plazo que no exceda los quince días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la declaración.

Quinto. El titular de cada dependencia o entidad recibe, integra y valida la totalidad de las cartas de aceptación, cuando firman su declaración con CURP y contraseña las personas servidoras públicas, y posteriormente deberá enviar a la Contraloría Municipal, la documentación integrada para su resguardo a más tardar el último día hábil de junio.

ANEXO

ÚNICO. Listado del Catálogo de Puestos.

Dado en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de abril de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS.- LIC. MÓNICA VILARREAL ANAYA.- Rúbrica.

ANEXO

LISTADO DE CATÁLOGO DE PUESTOS

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

CARGO / PUESTO	DESCRIPCIÓN
JEFE (A) DE PRESIDENCIA, SÍNDICO (A), REGIDOR (A) Y SECRETARIO (A)	CONTRALOR (A) MUNICIPAL DELEGADO (A) ZONA NORTE JEFE (A) DE PRESIDENCIA REGIDOR (A) SECRETARIO (A) ADMINISTRATIVO (A) SECRETARIO (A) DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIO (A) DE CULTURA SECRETARIO (A) DE FINANZAS SECRETARIO (A) DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SECRETARIO (A) DE SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARIO (A) GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SECRETARIO (A) TÉCNICO (A) SÍNDICO (A)
SUBSECRETARIO (A) / DIRECTOR (A) U HOMÓLOGO (A)	DELEGADO (A) ZONA OCCIDENTE DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) DIRECTOR (A) ARTÍSTICO (A) DIRECTOR (A) DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EDUCATIVAS DIRECTOR (A) DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DIRECTOR (A) DE ADQUISICIONES

DIRECTOR (A) DE AGENCIA DE INNOVACIÓN DIGITAL
DIRECTOR (A) DE ALCOHOLES
DIRECTOR (A) DE ALUMBRADO
DIRECTOR (A) DE ASEO PÚBLICO
DIRECTOR (A) DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECTOR (A) DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
DIRECTOR (A) DE ATENCIÓN A LA MUJER
DIRECTOR (A) DE ATENCIÓN CIUDADANA
DIRECTOR (A) DE BANDA MUNICIPAL
DIRECTOR (A) DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECTOR (A) DE CATASTRO
DIRECTOR (A) DE CEMENTERIOS
DIRECTOR (A) DE CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE TAMPICO
DIRECTOR (A) DE COMUNICACIÓN
DIRECTOR (A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTOR (A) DE CONTABILIDAD
DIRECTOR (A) DE DEPORTES
DIRECTOR (A) DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECTOR (A) DE DESARROLLO HISTÓRICO
DIRECTOR (A) DE DESARROLLO URBANO
DIRECTOR (A) DE DISTRITO METROPOLITANO
DIRECTOR (A) DE ECOLOGÍA
DIRECTOR (A) DE EDUCACIÓN
DIRECTOR (A) DE EGRESOS
DIRECTOR (A) DE ESCUELAS DEPORTIVAS
DIRECTOR (A) DE ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO
DIRECTOR (A) DE EVENTOS Y APOYOS LOGÍSTICOS
DIRECTOR (A) DE GESTIÓN DE FONDOS Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS
DIRECTOR (A) DE INGRESOS
DIRECTOR (A) DE MANTENIMIENTO
DIRECTOR (A) DE MERCADOS
DIRECTOR (A) DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR (A) DE OPERACIONES
DIRECTOR (A) DE PARQUES Y JARDINES
DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURA
DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
DIRECTOR (A) DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECTOR (A) DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
DIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTOR (A) DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
DIRECTOR (A) DE RASTRO
DIRECTOR (A) DE RECINTO FERIAL
DIRECTOR (A) DE RECINTOS HISTÓRICOS
DIRECTOR (A) DE RECOLECCIÓN Y TRANSFERENCIA
DIRECTOR (A) DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR (A) DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECTOR (A) DE RELACIONES LABORALES
DIRECTOR (A) DE RELACIONES PÚBLICAS
DIRECTOR (A) DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DIRECTOR (A) DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECTOR (A) DE SERVICIOS MÉDICOS
DIRECTOR (A) DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
DIRECTOR (A) DE TURISMO

	<p>DIRECTOR (A) DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DE TAMPICO DIRECTOR (A) DE VÍA PÚBLICA DIRECTOR (A) GENERAL DE AUDITORÍA Y CONTROL DIRECTOR (A) JURÍDICO (A) DIRECTOR (A) OPERATIVO (A) SECRETARIO (A) PARTICULAR SUBSECRETARIO (A) DE BIENESTAR SOCIAL SUBSECRETARIO (A) DE CULTURA</p>
<p>SUBDIRECTOR (A) U HOMÓLOGO (A)</p>	<p>ASESOR (A) ASESOR (A) LEGAL ASISTENTE DE PRESIDENCIA CHEFF ENLACE DE OBRAS PÚBLICAS Y CONTROL MÉDICO (A) ESPECIALISTA SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) SUBDIRECTOR (A) DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EDUCATIVAS SUBDIRECTOR (A) DE ALUMBRADO SUBDIRECTOR (A) DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PIPC SUBDIRECTOR (A) DE BIENESTAR SOCIAL SUBDIRECTOR (A) DE CASA DE LA NATURALEZA SUBDIRECTOR (A) DE CATASTRO SUBDIRECTOR (A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECTOR (A) DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE VIDA SILVESTRE SUBDIRECTOR (A) DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO SUBDIRECTOR (A) DE CONTABILIDAD SUBDIRECTOR (A) DE CONTROL DE OBRAS SUBDIRECTOR (A) DE CUERPOS DE AGUA MUNICIPALES SUBDIRECTOR (A) DE DEPORTES SUBDIRECTOR (A) DE DESARROLLO ECONÓMICO SUBDIRECTOR (A) DE DESARROLLO SOCIAL SUBDIRECTOR (A) DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO SUBDIRECTOR (A) DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECTOR (A) DE EDUCACIÓN SUBDIRECTOR (A) DE EVENTOS Y APOYOS LOGÍSTICOS SUBDIRECTOR (A) DE INGENIERÍA VIAL SUBDIRECTOR (A) DE LA BANDA DE MÚSICA SUBDIRECTOR (A) DE OPERACIONES SUBDIRECTOR (A) DE PESCA SUBDIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN SUBDIRECTOR (A) DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS SUBDIRECTOR (A) DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN PAVIMENTOS SUBDIRECTOR (A) DE PROGRAMA SUBDIRECTOR (A) DE PROMOCIÓN CAP Y DIFUSIÓN SUBDIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN ANIMAL SUBDIRECTOR (A) DE PROYECTOS SUBDIRECTOR (A) DE PROYECTOS ESPECIALES SUBDIRECTOR (A) DE PROYECTOS URBANOS SUBDIRECTOR (A) DE RASTRO SUBDIRECTOR (A) DE REGULACIÓN AMBIENTAL SUBDIRECTOR (A) DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBDIRECTOR (A) DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS</p>

	<p>SUBDIRECTOR (A) DE VINCULACIÓN SUBDIRECTOR (A) DE VINCULACIÓN Y ENLACE SUBDIRECTOR (A) JURÍDICO (A) SUBDIRECTOR (A) MÉDICO (A) SUBDIRECTOR (A) OPERATIVO (A)</p>
<p>JEFE (A) DE DEPARTAMENTO U HOMÓLOGO (A)</p>	<p>ADMINISTRADOR (A) DE MERCADO TAMPICO AUTORIDAD INVESTIGADORA AUTORIDAD RESOLUTORA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA AVANZADA INSPECTOR (A) MUNICIPAL Y DE OBRA JEFE (A) ADMINISTRATIVO (A) JEFE (A) CECODIAT JEFE (A) DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD JEFE (A) DE AGENDA CULTURAL JEFE (A) DE ALIMENTOS Y BEBIDAS JEFE (A) DE ALMACEN JEFE (A) DE ANÁLISIS DE PIPC JEFE (A) DE ANÁLISIS Y DISEÑO JEFE (A) DE ARCHIVO GENERAL JEFE (A) DE ARCHIVO HISTÓRICO JEFE (A) DE ÁREA JEFE (A) DE ATENCIÓN CIUDADANA JEFE (A) DE ATENCIÓN MÉDICA JEFE (A) DE AUDITORIO MUNICIPAL JEFE (A) DE BIBLIOTECAS JEFE (A) DE BOMBEROS JEFE (A) DE COMERCIALIZACIÓN Y EVENTOS JEFE (A) DE COMUNICACIÓN Y REDES JEFE (A) DE CONTABILIDAD JEFE (A) DE CONTRATOS Y CONVENIOS JEFE (A) DE CONTROL DE BIENES JEFE (A) DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA JEFE (A) DE CONTROL DE PRESUPUESTO JEFE (A) DE CONTROL INTERNO JEFE (A) DE CONTROL URBANO JEFE (A) DE CONTROL Y PLANEACIÓN JEFE (A) DE CONVENIOS JEFE (A) DE CUADRILLA JEFE (A) DE CUERPOS DE AGUA JEFE (A) DE CULTURA JEFE (A) DE DATOS PERSONALES JEFE (A) DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE LA PAZ JEFE (A) DE DESARROLLO ECONÓMICO JEFE (A) DE DISEÑO DE ARTE URBANO JEFE (A) DE ECONOMÍA DEL BIENESTAR JEFE (A) DE EGRESOS JEFE (A) DE ESCUELAS DEPORTIVAS JEFE (A) DE ESTIMACIONES JEFE (A) DE EVENTOS CULTURALES JEFE (A) DE EVENTOS ESPECIALES JEFE (A) DE EXPOSICIONES JEFE (A) DE FACTIBILIDAD Y ESTADÍSTICA JEFE (A) DE FISCALIZACIÓN</p>

JEFE (A) DE FOMENTO AL COMERCIO Y SERVICIOS
JEFE (A) DE FOTOGRAFÍA
JEFE (A) DE GEOMÁTICA
JEFE (A) DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DIFUSIÓN
JEFE (A) DE INFRAESTRUCTURA
JEFE (A) DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
JEFE (A) DE INFRAESTRUCTURA URBANA
JEFE (A) DE INSPECCIONES
JEFE (A) DE INSPECTORES
JEFE (A) DE LA CASA DE LA CULTURA
JEFE (A) DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO
JEFE (A) DE LIMPIEZA Y BÁSCULA
JEFE (A) DE LOGÍSTICA
JEFE (A) DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES
JEFE (A) DE MANTENIMIENTO
JEFE (A) DE MEDIOS DIGITALES
JEFE (A) DE NÓMINAS
JEFE (A) DE NOTARIOS
JEFE (A) DE OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES
JEFE (A) DE OPERACIONES
JEFE (A) DE OPERACIONES E INFORMACIÓN
JEFE (A) DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA
JEFE (A) DE OPERATIVOS
JEFE (A) DE PAGOS Y FACTURAS
JEFE (A) DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA VIAL
JEFE (A) DE PLANEACIÓN URBANA
JEFE (A) DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
JEFE (A) DE PROCESOS MÉDICOS
JEFE (A) DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS
JEFE (A) DE PROGRAMAS AMBIENTALES
JEFE (A) DE PROGRAMAS SOCIALES Y GESTIÓN
JEFE (A) DE PROGRAMAS Y SERVICIOS
JEFE (A) DE PROMOCIÓN DE RECINTOS HISTÓRICOS
JEFE (A) DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
JEFE (A) DE PROYECTOS
JEFE (A) DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN
JEFE (A) DE PROYECTOS ESPECIALES
JEFE (A) DE RECINTOS HISTÓRICOS
JEFE (A) DE RECURSOS HUMANOS
JEFE (A) DE RECURSOS LICITATORIOS
JEFE (A) DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
JEFE (A) DE SEGURIDAD DE ENERGÉTICOS Y COMBUSTIBLES
JEFE (A) DE SERVICIOS GENERALES
JEFE (A) DE SERVICIOS PÚBLICOS
JEFE (A) DE SUPERVISOR (A)
JEFE (A) DE TECNOLOGÍAS Y MEDIOS DIGITALES
JEFE (A) DE UNIDAD DEPORTIVA
JEFE (A) DE VINCULACIÓN
JEFE (A) DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES
JEFE (A) DE VINCULACIÓN EDUCATIVA
JEFE (A) DE VINCULACIÓN LOGÍSTICO
JEFE (A) DE VIVERO
JEFE (A) DE VIVERO DIDÁCTICO
JEFE (A) EDUCATIVO (A)
JEFE (A) INTEGRADORA DE EXPEDIENTES

	<p>JEFE (A) JURÍDICO (A) JEFE (A) OPERATIVO (A)</p>
<p>COORDINADOR (A) DE ÁREA U HOMÓLOGO (A)</p>	<p>ASISTENTE EJECUTIVA DE SÍNDICO (A) AUDITOR (A) DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA AUDITOR (A) DE PRIMER NIVEL COORDINADOR (A) COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO (A) COORDINADOR (A) COMERCIAL Y EVENTOS COORDINADOR (A) DE ACTIVOS COORDINADOR (A) DE ALMACÉN COORDINADOR (A) DE ÁREA COORDINADOR (A) DE ÁREA DEPORTIVA COORDINADOR (A) DE ARTES MARCIALES Y YOGA COORDINADOR (A) DE ATENCIÓN CIUDADANA COORDINADOR (A) DE BIBLIOTECAS COORDINADOR (A) DE BOX Y LUCHAS COORDINADOR (A) DE CACHIBOL COORDINADOR (A) DE CAMBIO CLIMÁTICO COORDINADOR (A) DE CAMPOS EXTERNOS COORDINADOR (A) DE CAPACITACIÓN COORDINADOR (A) DE COCINA CALIENTE COORDINADOR (A) DE COMBUSTIBLE COORDINADOR (A) DE COMUNICACIÓN COORDINADOR (A) DE CONSTRUCCIÓN COORDINADOR (A) DE CONTABILIDAD COORDINADOR (A) DE CONTENIDO DIGITAL COORDINADOR (A) DE CONTROL ESCOLAR COORDINADOR (A) DE CONTROL INTERNO COORDINADOR (A) DE CONTROL URBANO COORDINADOR (A) DE DEPORTE ADAPTADO Y ATLETISMO COORDINADOR (A) DE DEPORTES CON RAQUETA COORDINADOR (A) DE DIRECCIÓN COORDINADOR (A) DE DISEÑO COORDINADOR (A) DE DISEÑO DE ARTE URBANO COORDINADOR (A) DE EGRESOS COORDINADOR (A) DE ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN COORDINADOR (A) DE ESCUELA DE ARTES COORDINADOR (A) DE EVENTOS COORDINADOR (A) DE EVENTOS Y CONCESIONES COORDINADOR (A) DE EXPOSICIONES COORDINADOR (A) DE GESTIÓN COORDINADOR (A) DE GIMNASIA RÍTMICA COORDINADOR (A) DE GIMNASIA RÍTMICA Y ARTÍSTICA COORDINADOR (A) DE GUARDIA COORDINADOR (A) DE INCINERACIÓN COORDINADOR (A) DE INFORMÁTICA COORDINADOR (A) DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA COORDINADOR (A) DE INFRAESTRUCTURA COORDINADOR (A) DE INSPECCIÓN JURÍDICA COORDINADOR (A) DE INSPECCIONES COORDINADOR (A) DE JUECES CALIFICADORES COORDINADOR (A) DE LA BANDA MUNICIPAL COORDINADOR (A) DE LIGAS DEPORTIVAS COORDINADOR (A) DE LIMPIEZA</p>

	<p>COORDINADOR (A) DE LOGÍSTICA COORDINADOR (A) DE MANTENIMIENTO COORDINADOR (A) DE MAQUINARIA COORDINADOR (A) DE MEDIOS DIGITALES COORDINADOR (A) DE MERCADOS COORDINADOR (A) DE MERCADOTECNIA COORDINADOR (A) DE MÓDULOS COORDINADOR (A) DE MONTAJE COORDINADOR (A) DE NATACIÓN COORDINADOR (A) DE NÓMINA COORDINADOR (A) DE NOTIFICACIÓN COORDINADOR (A) DE OPERATIVOS COORDINADOR (A) DE PARQUÍMETROS COORDINADOR (A) DE PRESUPUESTOS COORDINADOR (A) DE PRODUCCIÓN Y MEDIOS DIGITALES COORDINADOR (A) DE PROGRAMACIÓN COORDINADOR (A) DE PROGRAMAS MÉDICOS COORDINADOR (A) DE PROGRAMAS Y PROYECTOS COORDINADOR (A) DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS COORDINADOR (A) DE PROYECTOS HIDRÁULICOS COORDINADOR (A) DE PROYECTOS Y LOGÍSTICA COORDINADOR (A) DE PUNTO DE VENTA COORDINADOR (A) DE RECAUDACIÓN COORDINADOR (A) DE RECINTO FERIAL COORDINADOR (A) DE RECOLECCIÓN COORDINADOR (A) DE RECURSOS HUMANOS COORDINADOR (A) DE REENCARPETADOS COORDINADOR (A) DE REGULACIÓN AMBIENTAL COORDINADOR (A) DE REPOSTERÍA COORDINADOR (A) DE RESIDUOS COORDINADOR (A) DE SERVICIOS GENERALES COORDINADOR (A) DE SISTEMAS COORDINADOR (A) DE SOFTBALL Y BEISBOL COORDINADOR (A) DE SUPERVISOR (A) COORDINADOR (A) DE TRANSPARENCIA COORDINADOR (A) DE UNIDAD DEPORTIVA COORDINADOR (A) DE VINCULACIÓN EDUCATIVA COORDINADOR (A) DE VIVERO COORDINADOR (A) FISCAL COORDINADOR (A) GENERAL DE BIBLIOTECAS COORDINADOR (A) JURÍDICO (A) COORDINADOR (A) OPERATIVO (A) COORDINADOR (A) SIAC COORDINADOR (A) TÉCNICO TEATRAL COORDINADOR (A) VEHICULAR ESPECIALISTA EN FAUNA NOCIVA LÍDER ANALISTA DE DATOS MÉDICO (A)</p>
<p>SUPERVISOR (A) U HOMÓLOGO (A)</p>	<p>ABOGADO (A) ASESOR (A) JURÍDICO (A) AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A) AUXILIAR DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS Y CREACIÓN DE VÍNCULOS CAMARÓGRAFO (A)</p>

	<p>ENCARGADO (A) DE BODEGA ENCARGADO (A) DE CAJAS ENCARGADO (A) DE DIGITALIZACIÓN FOTÓGRAFO (A) INSPECTOR (A) AMBIENTAL MÉDICO (A) AUXILIAR MÉDICO (A) RESPONSABLE NUTRIÓLOGO (A) PROYECTISTA PSICÓLOGO (A) DEPORTIVO (A) SUPERVISOR (A) SUPERVISOR (A) ADMINISTRATIVO (A) SUPERVISOR (A) CENTRO ACUICOLA SUPERVISOR (A) DE ALMACÉN SUPERVISOR (A) DE ARCHIVO SUPERVISOR (A) DE ÁREA SUPERVISOR (A) DE CAMPO SUPERVISOR (A) DE COMUNICACIÓN SUPERVISOR (A) DE CUADRILLA SUPERVISOR (A) DE INSPECTORES SUPERVISOR (A) DE INTENDENCIA SUPERVISOR (A) DE LIGA SUPERVISOR (A) DE MANTENIMIENTO SUPERVISOR (A) DE MAQUINARIA SUPERVISOR (A) DE OBRA SUPERVISOR (A) DE PARQUES Y JARDINES SUPERVISOR (A) DE PROYECTOS SUPERVISOR (A) DE SEÑALIZACIÓN SUPERVISOR (A) DE VIGILANCIA SUPERVISOR (A) JURÍDICO (A) SUPERVISOR (A) TÉCNICO (A)</p>
<p>OPERATIVO (A) U HOMÓLOGO (A)</p>	<p>AGENTE DE PREVENCIÓN ALBAÑIL ANALISTA DE ALINEAMIENTOS Y NÚMEROS OFICIALES ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS ANALISTA DE PROYECTOS ÁRBITRO ASESOR DE TRÁMITES EN LINEA ASISTENTE ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A) ASISTENTE ARTÍSTICO ASISTENTE TÉCNICO AUXILIAR CASA DE LA CULTURA AUXILIAR COMERCIAL Y EVENTOS AUXILIAR CONTABLE AUXILIAR CONTABLE DE VENTANILLA UNICA AUXILIAR CUARTO FRÍO AUXILIAR DE ADQUISICIONES AUXILIAR DE ALMACÉN AUXILIAR DE ARCHIVO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO AUXILIAR DE ATENCIÓN CIUDADANA AUXILIAR DE AUTORIDADES AUXILIAR DE BIBLIOTECA</p>

	AUXILIAR DE CAMPOS AUXILIAR DE CANOTAJE AUXILIAR DE CARGA Y CONTROL DE SOLICITUDES AUXILIAR DE CARTOGRAFÍA AUXILIAR DE CIBERSEGURIDAD AUXILIAR DE COCINA CALIENTE AUXILIAR DE COMPRAS AUXILIAR DE COMUNICACIÓN AUXILIAR DE CONTRALORÍA AUXILIAR DE CONTROL DE ACTIVOS Y AUDITORÍA AUXILIAR DE CONTROL DE BIENES AUXILIAR DE DESLINDES AUXILIAR DE DIFUSIÓN DE CULTURA AUXILIAR DE DISEÑO GRAFICO AUXILIAR DE EGRESOS AUXILIAR DE ENFERMERÍA AUXILIAR DE ENLACES AUXILIAR DE ESCUELA DE ARTES AUXILIAR DE EVENTOS Y LOGÍSTICA AUXILIAR DE EXPOSICIONES AUXILIAR DE GESTIONES E ÍNDICE AUXILIAR DE GIMNASIA RÍTMICA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AUXILIAR DE KARATE AUXILIAR DE LOGÍSTICA AUXILIAR DE MANTENIMIENTO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AUXILIAR DE NÓMINAS AUXILIAR DE PERMISOS Y LICENCIAS AUXILIAR DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO AUXILIAR DE RECINTOS HISTÓRICOS AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DE REGULACIÓN AMBIENTAL AUXILIAR DE RELACIONES LABORALES AUXILIAR DE REPOSTERÍA AUXILIAR DE RESIDUOS AUXILIAR DE SEÑALIZACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES AUXILIAR DE SISTEMAS AUXILIAR DE SOPORTE DE INGENIERÍA AUXILIAR DE TELECOMUNICACIONES AUXILIAR DE TOCHITO AUXILIAR DE VERIFICADOR DE DOCUMENTOS AUXILIAR DE VETERINARIO AUXILIAR DE VIALIDAD AUXILIAR DE VIDA SILVESTRE AUXILIAR JURÍDICO AUXILIAR MÉDICO (A) AUXILIAR OPERATIVO (A) BOMBERO (A) CABO (A) CADENERO (A) CAPTURISTA CARPINTERO (A) CHOFER
--	---

	CHOFER DE RECOLECCIÓN CHOFER DE REGIDORES CHOFER TURÍSTICO CORRALERO CRONISTA MUNICIPAL DOCENTE CONAFE EDITOR (A) EDUCADORA ELÉCTRICO ELEVADORISTA ENFERMERO (A) ENTRENADOR (A) DE ACTIVACIÓN FÍSICA ENTRENADOR (A) DE AJEDREZ ENTRENADOR (A) DE ATLETISMO ENTRENADOR (A) DE BASQUETBOL ENTRENADOR (A) DE BEISBOL ENTRENADOR (A) DE BOX ENTRENADOR (A) DE CANOTAJE ENTRENADOR (A) DE DANZA ÁEREA ENTRENADOR (A) DE FRONTÓN ENTRENADOR (A) DE FUTBOL ENTRENADOR (A) DE GIMNASIA ARTÍSTICA ENTRENADOR (A) DE GIMNASIA RÍTMICA ENTRENADOR (A) DE HANDBALL ENTRENADOR (A) DE JAZZ ENTRENADOR (A) DE JUDO ENTRENADOR (A) DE JUEGOS DE MESA ENTRENADOR (A) DE KARATE ENTRENADOR (A) DE KICKGBOXING ENTRENADOR (A) DE LUCHAS ASOCIADAS ENTRENADOR (A) DE NATACIÓN ENTRENADOR (A) DE PESAS ENTRENADOR (A) DE SOFTBOL ENTRENADOR (A) DE TIRO CON ARCO ENTRENADOR (A) DE TOCHITO ENTRENADOR (A) DE VOLEIBOL ENTRENADOR (A) DE ZUMBA ENTRENADOR (A) DEPORTE ADAPTADO FISIATRA GUÍA TURÍSTICO (A) INSPECTOR (A) INSPECTOR (A) DE PROTECCIÓN ANIMAL INSTRUCTOR (A) JEFE (A) DE UNIDAD DE ANÁLISIS JUEZ (A) CALIFICADOR (A) MAESTRO (A) DE BISUTERÍA MANIOBRISTA MARINERO (A) TURÍSTICO MECÁNICO MÉDICO (A) VETERINARIO (A) MÚSICO DE BANDA MUNICIPAL NOTIFICADOR (A) OFICIAL CARPETERO OFICIAL ELÉCTRICO OPERADOR (A) OPERADOR (A) DE AQUADOZER
--	---

	OPERADOR (A) DE BOMBAS OPERADOR (A) DE DRAGA MARINA OPERADOR (A) DE MAQUINARIA PARAMÉDICO PATRÓN TURÍSTICO PLOMERO PROMOTOR (A) PROMOTOR (A) DE BIENESTAR PROMOTOR (A) DE DESARROLLO SUSTENTABLE PROMOTOR (A) DE VIDA SILVESTRE PSICÓLOGO (A) RECAUDADOR (A) RECEPCIONISTA REELS REPORTERO (A) RESPONSABLE ÁREA DE BRAILLE ROTULISTA SOLDADOR TÉCNICO EN BASE DE CONCURSOS TÉCNICO EN ILUMINACIÓN TÉCNICO REFRIGERACIÓN TÉCNICO TRAMOYA TOPÓGRAFO VALUADOR (A) CATASTRAL VERIFICADOR (A) DE PARQUÍMETRO VIGILANTE VISITADOR (A) VULCANIZADOR
CAJERO (A)	CAJERO (A)
EMPLEADOS GENERALES/ PERSONAL LIMPIEZA U HOMÓLOGO	AUXILIAR DE LIMPIEZA AYUDANTE DE ALBAÑIL AYUDANTE DE ALMACÉN AYUDANTE DE CARPETERO AYUDANTE DE CARPINTERO (A) AYUDANTE DE LAVANDERÍA AYUDANTE DE LIMPIEZA AYUDANTE DE MECÁNICO AYUDANTE DE PLOMERO AYUDANTE DE RECOLECCIÓN AYUDANTE DE SOLDADOR AYUDANTE DE VACTOR AYUDANTE ELÉCTRICO AYUDANTE EN REFRIGERACIÓN AYUDANTE GENERAL BARRENDERO (A) INTENDENTE JARDINERO (A) MENSAJERO (A) OBRERO (A)
EMPLEADOS GENERALES SINDICALIZADOS	TODOS LOS PUESTOS HASTA COORDINACIÓN
OFICIALES/AGENTES DE TRÁNSITO	AGENTE DE TRÁNSITO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO

CARGO / PUESTO	DESCRIPCIÓN
SUBSECRETARIO (A) / DIRECTOR (A) U HOMÓLOGO (A)	DIRECTOR (A) GENERAL PROCURADOR (A)
SUBDIRECTOR (A) U HOMÓLOGO (A)	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVA SUBDIRECTOR (A) DE CENTRO DE FORTALECIMIENTO SUBDIRECTOR (A) DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS SUBDIRECTOR (A) DE RECURSOS HUMANOS SUBDIRECTOR (A) MPAL DE GUARDERÍAS Y CAICS
COORDINADOR (A) DE ÁREA U HOMÓLOGO (A)	CHOFER DE PRESIDENCIA COORDINADOR (A) COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN S COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO COORDINADOR (A) CAMEM COORDINADOR (A) CASA CLUB COORDINADOR (A) DE CAAM ESFUERZO OBRERO COORDINADOR (A) DE CAAM LAS AMÉRICAS COORDINADOR (A) DE CAAM NUEVO AMANECER COORDINADOR (A) DE CAAM SOL VOL Y TRABAJO COORDINADOR (A) DE CAIC SAN FRANCISCO DE AS COORDINADOR (A) DE CASA HOGAR COORDINADOR (A) DE CDC MORELOS COORDINADOR (A) DE CECUDI COORDINADOR (A) DE CEDIF COORDINADOR (A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL COORDINADOR (A) DE CONTABILIDAD COORDINADOR (A) DE ECDAM COLINAS DE SAN GER COORDINADOR (A) DE ECDAM FRENTE DEMOCRÁTICO COORDINADOR (A) DE EVENTOS Y RECAUDACION DE COORDINADOR (A) DE GUARDERÍA MORELOS COORDINADOR (A) DE GUARDERÍA SOL VOL Y TRAB COORDINADOR (A) DE GUARDERÍA VICENTE GUERRE COORDINADOR (A) DE GUARDERÍA Y CAIC COORDINADOR (A) DE INFORMÁTICA COORDINADOR (A) DE MANTENIMIENTO COORDINADOR (A) DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA COORDINADOR (A) DE PSICOLOGÍA COORDINADOR (A) VELATORIO CREMATORIO
OPERATIVO (A) U HOMÓLOGO (A)	ASESOR (A) JURÍDICO (A) ASISTENTE ASISTENTE DE DIRECCIÓN ASISTENTE EDUCATIVA AUXILIAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A) AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A) Y ENLACE DE TRAN AUXILIAR DE COCINERO (A) AUXILIAR DE EDUCADOR (A) AUXILIAR DE ENFERMERO (A) AUXILIAR DE GUARDERÍA AUXILIAR DE PANARTI AUXILIAR DE RECAUDACIÓN DE FONDOS AUXILIAR PROGRAMA ATENCIÓN A LA FAMILIA AUXILIAR VELATORIO CREMATORIO

	AYUDANTE DE COCINA CAMARÓGRAFO (A) CHOFER CHOFER DE DIRECCIÓN CIRUJANO (A) DENTISTA COCINERO (A) DISEÑADOR (A) DOCTOR (A) ECONOMA EDUCADOR (A) ENCARGADO (A) DE ARCHIVO ENCARGADO (A) DE ÁREA ENCARGADO (A) DE CAIC FERNANDO SAN PEDRO ENCARGADO (A) DE COMPRAS ENCARGADO (A) DE CONTABILIDAD ENCARGADO (A) DE PROGRAMA SIN LÍMITES ENCARGADO (A) DE PSICOLOGÍA ENCARGADO (A) DE RECURSOS HUMANOS Y ENLACE ENCARGADO (A) DE TRANSPARENCIA ENCARGADO (A) PROGRAMA JÓVENES Y AMA ENCARGADO (A) VOLUNTAD DE AYUDAR A LAS FAM ENFERMERO (A) INSTRUCTOR (A) INSTRUCTOR (A) CAMINO DE LUZ Y PSICÓLOGO INSTRUCTOR (A) DE ACONDX FÍSICO INSTRUCTOR (A) DE ARTES INSTRUCTOR (A) DE ARTES INSTRUCTOR (A) DE BAILE INSTRUCTOR (A) DE BELLEZA INSTRUCTOR (A) DE CANTO INSTRUCTOR (A) DE COCINA INSTRUCTOR (A) DE CORTE Y CONFECCIÓN INSTRUCTOR (A) DE ENFERMERÍA INSTRUCTOR (A) DE LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANA INSTRUCTOR (A) DE MANUALIDADES INSTRUCTOR (A) DE PELUQUERÍA INSTRUCTOR (A) DE SERIGRAFÍA JEFE (A) DE GUARDIA MAESTRO (A) DE ARTES MÉDICO (A) MODIFICADOR (A) DE CONDUCTA PSICÓLOGO (A) PSICOPEDAGOGO (A) RECEPCIONISTA TERAPISTA DE AUDIO VERBAL TERAPISTA DE COMUNICACIÓN HUMANA TERAPISTA DE LENGUAJE TERAPISTA FÍSICO TRABAJADOR (A) SOCIAL VIGILANTE
EMPLEADO (A) GENERAL / PERSONAL DE LIMPIEZA U HOMÓLOGO	EMPLEADO (A) GENERAL INTENDENTE LAVANDERO (A)

-----DOY FE-----

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., a 10 de abril de 2026

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.- LICV. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES.- Rúbrica.

ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO

En fecha 17 de febrero del 2026 en Reunión del Consejo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, se aprobó la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, para el Ejercicio 2026.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADA DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PANUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

TARIFA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE

3.69%

DOMÉSTICO			PÚBLICO			COMERCIAL			INDUSTRIAL		
RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3
0	10	\$117.31	0	10	\$215.87	0	20	\$640.22	0	20	\$858.07
11	20	\$200.42	11	20	\$231.27	21	30	\$38.84	21	30	\$50.32
21	30	\$14.96	21	30	\$17.26	31	40	\$40.37	31	40	\$51.95
31	40	\$17.01	31	40	\$19.63	41	50	\$41.80	41	50	\$53.48
41	50	\$19.05	41	50	\$21.99	51	60	\$43.35	51	60	\$56.66
51	60	\$19.88	51	60	\$22.94	61	70	\$44.78	61	70	\$59.74
61	70	\$20.80	61	70	\$24.00	71	80	\$47.24	71	80	\$61.79
71	80	\$21.93	71	80	\$25.30	81	90	\$49.59	81	90	\$63.83
81	90	\$23.16	81	90	\$26.72	91	100	\$51.23	91	100	\$65.99
91	100	\$24.49	91	100	\$28.26	101	120	\$52.87	101	120	\$68.14
101	120	\$25.82	101	120	\$29.79	121	140	\$54.21	121	140	\$69.79
121	140	\$26.96	121	140	\$31.10	141	160	\$55.43	141	160	\$71.52
141	160	\$27.97	141	160	\$32.28	161	180	\$56.76	161	180	\$73.17
161	180	\$29.10	161	180	\$33.57	181	200	\$58.82	181	200	\$75.73
181	200	\$30.53	181	200	\$35.23	201	250	\$60.77	201	250	\$78.18
201	250	\$31.97	201	250	\$36.89	251	300	\$64.96	251	300	\$83.82
251	300	\$35.25	251	300	\$40.67	301	350	\$69.67	301	350	\$89.56
301	350	\$38.64	301	350	\$44.58	351	400	\$69.90	351	400	\$89.85
351	400	\$38.75	351	400	\$44.70	401	450	\$70.13	401	450	\$90.14
401	450	\$38.88	401	450	\$44.82	451	500	\$70.35	451	500	\$90.42
451	500	\$39.00	451	500	\$44.94	501	550	\$70.57	501	550	\$90.70
501	550	\$39.13	501	550	\$45.07	551	600	\$70.79	551	600	\$90.99
551	600	\$39.25	551	600	\$45.19	601	650	\$71.02	601	650	\$91.28
601	650	\$39.38	601	650	\$45.32	651	700	\$71.24	651	700	\$91.57
651	700	\$39.50	651	700	\$45.44	701	750	\$71.47	701	750	\$91.86
701	750	\$39.62	701	750	\$45.57	751	800	\$71.68	751	800	\$92.14
751	800	\$39.74	751	800	\$45.68	801	850	\$71.91	801	850	\$92.43
801	850	\$39.87	801	850	\$45.81	851	900	\$72.14	851	900	\$92.71
851	900	\$39.99	851	900	\$43.93	901	950	\$72.36	901	950	\$93.00
901	950	\$40.12	901	950	\$46.06	951	1000	\$72.59	951	1000	\$93.29
951	1000	\$40.24	951	1000	\$46.19	1001	1100	\$72.80	1001	1100	\$93.58
1001	1100	\$40.37	1001	1100	\$46.31	1101	1200	\$73.03	1101	1200	\$93.87
1101	1200	\$40.48	1101	1200	\$46.44	1201	1300	\$73.25	1201	1300	\$94.15
1201	1300	\$40.61	1201	1300	\$46.55	1301	1400	\$73.48	1301	1400	\$94.43
1301	1400	\$40.73	1301	1400	\$46.68	1401	1500	\$73.69	1401	1500	\$94.72
1401	1500	\$40.86	1401	1500	\$46.80	1501	1600	\$73.92	1501	1600	\$95.01
1501	1600	\$40.99	1501	1600	\$46.93	1601	1700	\$74.15	1601	1700	\$95.30
1601	1700	\$41.11	1601	1700	\$47.05	1701	1800	\$74.37	1701	1800	\$95.59
1701	1800	\$41.24	1701	1800	\$47.18	1801	1900	\$74.60	1801	1900	\$95.88
1801	1900	\$41.35	1801	1900	\$47.30	1901	2000	\$74.81	1901	2000	\$96.16
1901	2000	\$41.48	1901	2000	\$47.42	2001	A MÁS	\$75.04	2001	A MÁS	\$96.44
2001	A Mas	\$41.60	2001	A MÁS	\$47.55						

* Cuotas fijas de consumo mínimo

Para el servicio de drenaje se cobrará el 50% del importe por consumo de agua potable.

Para el servicio de saneamiento se cobrará el 40% del importe por consumo de agua potable.

Actualización de tarifa de COMAPA ALTAMIRA 2026 \$2.83 /m3

Para el servicio de drenaje se cobrará el 30% del importe por consumo de agua potable.

Para el servicio de saneamiento se cobrará el 16.5% del importe por consumo de agua potable.

Para las Contrataciones Nuevas las cuotas fijas de consumos sin medición serán:

DOMÉSTICO	PÚBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
30 M3	30 M3	30 M3	Los M3 se determinarán con base al gasto que se estableció para calcular la infraestructura.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.- ING. RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.